

FJG

FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN

#1819
Edición

MIRADA POLITICA

JULIO
2018

INDUSTRIA DEL PLÁSTICO

REGULACIÓN, LEGISLACIÓN Y OBJETIVOS

I. INTRODUCCIÓN

A través del tiempo, nuestro país ha ido tomando en cuenta la relevancia que tiene el plástico en nuestra vida diaria y los efectos que este produce a nuestra salud y, por sobre todo, al medio ambiente. La existencia del plástico en prácticamente todo nuestro entorno y vida cotidiana –que obviamente son un aporte a la misma–, como en los utensilios, tecnología, transporte, entre otros; se ve contrastada con *“la existencia de millones y millones de toneladas de desechos plásticos difícilmente degradables que se generan, acumulan y aumentan exponencialmente, sobre todo en la última década”*¹. Y este panorama se ve más complicado aún cuando, a pesar de la intención de reciclaje o biodegradabilidad que puedan tener los productores, la variada composición que tienen sus productos hace más engorroso un sistema único eficiente de compostaje, reciclaje o degradación para los mismos.

Por otro lado, si de preocupación del productor hablamos, el hecho de tener que verse obligado –bajo la ley REP– a recuperar los productos plásticos que fabrica, genera otro problema en cuanto a la superficie terrestre que se ve afectada, ya que la acumulación de residuos plásticos (ya sea para reutilización o compostaje, sistemas que aún no vemos aplicados) *“afecta grandes superficies de suelo que significan grandes porcentajes de costo de inversión, operación y oportunidad para el desarrollo de otras actividades económicas como la agricultura y urbanismo”*².

¹ Jorquera, Carolina, Investigadora Universidad Arturo Prat “El problema del plástico en Chile, buscando soluciones”, El Dínamo. (<http://bit.ly/2LsR0Qn>)

² Op. Cit. Jorquera.

Quizás, lo realmente preocupante, y sobre lo cual se debe tener especial cuidado, es lo relativo a la producción, responsabilidad sobre el producto producido y finalidad de los residuos. Es decir, si irán a parar a un relleno sanitario, se reciclarán y reutilizarán en otros productos, o se biodegradarán definitivamente por gestión de compostaje.

Los números no mienten en cuanto a material plástico y su gestión de manejo. Creado hace sólo 70 años, pasó a ser un factor relevante en la producción de cualquier producto de la industria.

En un artículo publicado en “El Mostrador”³, por la revista Science Advances, el ecologista industrial Roland Geyer de la Universidad de California estudió la producción de este material y los números sorprenden (ver infografía). Estos números fueron creados, en parte, por la vida moderna, donde la ideología del uso del plástico es de un solo uso (“One way” en inglés), encontrando bolsas plásticas, botellas, cubiertos y platos plásticos, entre muchos otros.

Continúa El Mostrador, con datos de la revista antes señalada, que estima que alrededor de 10 millones de toneladas de plástico acaban en los océanos cada año. En 2010, científicos del Centro Nacional de Análisis y Síntesis Ecológico de Estados Unidos y la Universidad de Georgia en Grecia, estimaron las cifras anuales, y su cálculo también estipulaba un aumento de 10% por año de residuos. Además, el mismo estudio señaló que 13 de los 20 contribuyentes más grandes de residuos plásticos son naciones asiáticas.

Si llevamos los estudios al territorio nacional, a 2017 un chileno promedio produce 1,08 Kg de basura al día, de los cuales el 12% corresponde a plásticos. Los registros del Ministerio del Medio Ambiente sobre la generación de residuos domiciliarios en la Comuna de Santiago, que elimina el 33% de los residuos totales nacionales, indican un crecimiento anual del 4,2% promedio desde el año 2010. En el 2017, solo en esta comuna, se reportan 202.700 toneladas de residuos domiciliarios anuales, siendo el promedio mensual aproximado de 16.900 toneladas (Ministerio del Medio Ambiente de Chile, 2017).

¿Cuánto plástico hay?



Fuente: Science Magazine

BBC



Fuente: Euromonitor

BBC

³ Gráficos para entender la amenaza del plástico, El Mostrador, Diciembre 2017. (<http://bit.ly/2L6zXYA>)



Foto: t13.cl

II. REGULACIÓN NACIONAL Y PROYECTOS DE LEY

Nuestra legislación es extensa en materias de este tipo. Pero en cuanto al plástico en particular, somos un país relativamente atrasado teniendo en cuenta la urgencia que nuestro ecosistema necesita.

Dentro de los principales cuerpos normativos en cuanto a residuos, encontramos la llamada Ley REP (Ley de Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje, N° 20.920). Esta ley tiene por objeto disminuir la generación de residuos e incentivar la reutilización y reciclaje de los productos que la misma ley contempla en sus disposiciones. Tal como el dicho “el que contamina paga”, lo que hace esta ley es hacer responsable al productor de los residuos que genera de su recuperación y gestión del mismo. Según la empresa de reciclaje Todos-Reciclamos⁴, uno de los objetivos de la ley es “*internalizar los costos y la externalidades negativas asociadas al*

manejo de los residuos que produce la misma empresa”. El marco de aplicación de esta ley REP se centra en ciertos productos prioritarios de responsabilización extendida, como son:

- Aceites lubricantes.
- Aparatos eléctricos y electrónicos.
- Baterías.
- Neumáticos.
- Pilas.
- Envases y embalajes plásticos.

Por otro lado, también encontramos la reciente ley que prohíbe la utilización o entrega de bolsas plásticas de un solo uso en establecimientos de comercio, que está en espera de ser promulgada y entre en vigencia dentro del plazo que la misma ley contempla.

⁴ Todos Reciclamos (<https://www.todosreciclamos.cl/ley-rep>)

III. LEGISLACIÓN COMPARADA

Costa Rica

Según un artículo publicado por National Geographic⁵, en Costa Rica “se está tomando una postura firme contra la contaminación del plástico. Este país tiene un claro objetivo de proteger al medio ambiente y dejar de producir tanta basura. Ahora, su nueva misión, para el 2021, es prohibir todos los plásticos de un solo uso. La promesa de Costa Rica es muy alentadora para el cuidado del planeta. Esto es porque las tapas de plástico, agitadores de café y cubiertos desechables van a estar prohibidos. La meta final de este país es llegar a ser una nación neutra en carbono”.

España

En el país europeo, recién este año se aprobó un proyecto de ley que prohíbe la comercialización, importación y exportación de utensilios plásticos de un solo uso como platos, cubiertos, bombillas, vasos, entre otros. Eso sí, comenzaría a regir el año 2020, para permitir una mejor adaptación de la sociedad y la industria del plástico. Además, contemplan la eliminación de los productos que tengan materiales oxodegradables, que demostraron no ser degradables sino que solamente podían ser fragmentados. Junto con esto, se estableció en el mismo texto legal que todos los productos antes dichos sean producidos con al menos 50% de materiales biodegradables y, a 2025, con un 60%.



Francia

Desde 2016, este país anunció que desde 2020 se eliminarían todos los utensilios plásticos, como los antes dichos en el caso español, con objeto de reducir su huella de carbono y residual, tanto nacional como a nivel mundial.

Unión Europea

En virtud de la Estrategia de la Comisión Europea para el plástico en una economía circular, se estableció que “todos los envases de plástico del mercado de la UE serán reciclables para 2030, el consumo de plásticos de un solo uso se reducirá y se restringirá el uso intencional de micro plásticos”⁶.

Junto con lo anterior, la UE estableció en el mismo plan medidas para que el reciclaje sea rentable para las industrias y para frenar los residuos de este material. Además, tiene un sistema de gestión para eliminar la basura marina, fomentar la inversión e innovación en materia de minimizar residuos plásticos, y programas para fomentar el cambio en todo el mundo.

Colombia

En el año 2016, el país cafetero empezó a regular el uso de bolsas plásticas⁷. La resolución del Ministerio de Ambiente, que se conoció el 29 de abril de 2017, prohibió que los distribuidores, como las tiendas y farmacias de cadena, circulen bolsas que tengan un tamaño menor a 30 × 30 centímetros, y exige que estas cuenten con la resistencia suficiente para que puedan ser reutilizadas. Esto significa que las bolsas pequeñas y muy delgadas ya no serán ofrecidas en los grandes almacenes. La resolución también pide a los distribuidores promover un mensaje de concientización orientado al uso racional de bolsas plásticas y ofrecer como alternativa las bolsas biodegradables en los puntos de pago.



⁵ National Geographic, 2016 (<http://bit.ly/2LqfsC3/>)

⁶ Jyrki Katainen, Vicepresidente de la Comisión Europea, Comunicado de Prensa Enero 2018. (<http://bit.ly/2NV6HS9>)

⁷ Cabrera Mantilla, Catalina. Escuela de Periodismo Multimedia, El Tiempo. (<http://bit.ly/2NnlDrj>)

IV. OBJETIVOS EN MATERIA DE RESIDUOS PLÁSTICOS

En cuanto a metas a futuro, el Ministerio del Medio Ambiente señaló en enero de este año que pretende regular la gestión residual de los materiales de neumáticos en desuso y envases y embalajes plásticos en torno a su recolección y valorización en el mercado nacional. Todo esto a través de decretos que pretendan incluirlos de manera más extensa en la Ley REP.

Esta misma intención dio a conocer la Ministra de la cartera, Marcela Cubillos, al ser invitada a exponer la posición del Ministerio frente a los proyectos que pretenden regular de manera prohibitiva los envases y embalajes plásticos. La Ministra señaló que sería considerable regular estas materias a través de la misma ley de Responsabilidad Extendida del Productor, y así formar mesas de trabajo en cuanto al tema objeto de discusión.

Habrà que ver a futuro como se va dando la discusión en materia de productos derivados del plástico, ya que hasta el minuto la prohibición de bolsas plásticas ha causado gran revuelo nacional y sobre todo industrial, recibiendo críticas y elogios de ambos sectores. Quizás una mejor forma de abarcar esta discusión no sea prohibir productos plásticos sino que abordar el tema desde una perspectiva de reciclaje y compostaje a través de sistema y fábricas establecidas para estos procedimientos, infraestructura que en Chile hace falta, sin lugar a dudas.



Capullo 2240, Providencia.

www.fjguzman.cl



[/FundacionJaimeGuzmanE](https://www.facebook.com/FundacionJaimeGuzmanE)



[@FundJaimeGuzman](https://twitter.com/FundJaimeGuzman)